Expediente: **780/19**
Carátula: **GOMEZ JULIO RENE Y OTROS C/ LA NUEVA CORZUELA S.R.L. Y TIZON S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **22/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
306488157581502 - MESA DE ENTRADAS MONTEROS -
30648815758721 - MESA DE ENTRADAS CIVIL CAPITAL -
90000000000 - CHEHADE, FEDERICO-SOCIO DE LA FIRMA DEMANDADA
30716271648408 - ROLDÁN, HÉCTOR FROILÁN-HEREDERO DEL ACTOR
20358144943 - IRAMAIN, SEGUNDO FABIAN-ACTOR
90000000000 - LA NUEVA CORZUELA S.R.L., -DEMANDADO
20358144943 - GOMEZ, JULIO RENE-ACTOR
90000000000 - EL CHAÑAR, S.R.L-DEMANDADO
20222638845 - TIZON S.R.L., -DEMANDADO
30648815758836 - MESA DE ENTRADAS CIVIL CONCEPCION -
20222638845 - BUABSE, PABLO MARCELO-SOCIO DE LA FIRMA DEMANDADA
20358144943 - MEDINA, LORENZO ARIEL-ACTOR
20358144943 - ALONZO, MARIO OSVALDO-ACTOR
20222638845 - MUKDISE DE BUABSE, DORA JACINTA-SOCIO DE LA FIRMA DEMANDADA
20358144943 - ABALLAY, MYRIAM MABEL-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 780/19

H105015917327

JUICIO: GOMEZ JULIO RENE Y OTROS c/ LA NUEVA CORZUELA S.R.L. Y TIZON S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 780/19. Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025

A la presentación efectuada el 17/10/2025 por el letrado Jorge Fernando Toledo por la parte codemandada Dora Jacinta Mukdise de Buabse:

1. Tengo presente la constancia adjuntada, y la denuncia del fallecimiento de la referida codemandada.

2. Atento al fallecimiento denunciado y lo dispuesto en el art. 16 inc 3 del CPCC, supletorio, cítese a los herederos de la causante a fin de que en el perentorio término de cinco días se apersonen a estar a derecho y constituyan casillero digital, bajo apercimiento de lo expresamente dispuesto en el art. 22 CPL. A tales efectos, notifíquese a los herederos en el domicilio real de la causante. Acompañe la parte interesada la movilidad correspondiente.

3. Se suspenden los términos procesales en la presente causa a partir del cargo de la presentación que antecede, hasta tanto se apersonen los herederos del causante o, en su defecto, opere el vencimiento del plazo para tal fin.

4. Líbrese oficio a Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas a fin de que sirva remitir copia certificada del Acta de defunción de la Sra. Dora Jacienta Mukdise, DNI n° 3.310.252 y acta de nacimiento de los hijos e hijas que tuviere. Se hace constar que el hecho habría ocurrido en fecha 21/04/2025.

5. Asimismo, se notifica a las Mesas de Entradas Civiles de los Centros Judiciales de Capital, Monteros y Concepción a fin de que tenga a bien informar si se encuentra abierta alguna **SUCESIÓN** a nombre de Dora Jacienta Mukdise, DNI n° 3.310.252 y en caso afirmativo informe el juzgado y secretaría donde se encuentra radicada. ET

Actuación firmada en fecha 21/10/2025

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.